

H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXVII Legislatura
Sesión Ordinaria
9 de octubre de 2024

1. **Oficio signado por el C. Lic. Ramiro Adrián Bravo García, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León,** mediante el cual informa sobre las reestructuraciones celebradas por dicho Instituto.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III, se turna a la Comisión de Vigilancia.

2. **Escrito signado por la C. Maryangel García Ramos Guadiana, Presidenta del Consejo Estatal de Personas con Discapacidad de Nuevo León,** mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna con carácter de urgente a la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes.

3. 52 escritos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de los cuales se remiten con el pretendido carácter de observaciones, diversas manifestaciones con relación a los Acuerdos números, 436, 476, 510, 511, 570, 571, 572, 573, 574, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 593, 594, 595, 596, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 637, 638, 639, 640, 641, 642, y 644, así como también los Decretos 249, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, y 518, todos de la LXXVI Legislatura.

Trámite: De enterada y en atención a la opinión emitida por la Comisión de Estudio Previo, conforme a lo establecido en el artículo 68 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los referidos escritos se tienen por desechados al ser notoriamente improcedentes, procediéndose a su archivo como asuntos totalmente concluidos; notifíquese al C. Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.